



20 anys de Convenció: La infància al món (CD)

Autor: BICE (Bureau International Catholique de l'Enfance)

Título: *20 anys de Convenció: La infància al món* (CD)

Edita: Ayuntamiento de Barcelona, 2008
<http://w3.bcn.es/fitxers/acciosocial/lainfanciaalmn.358.pdf>

Con motivo de la conmemoración de los 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada en Ginebra el 20 de noviembre de 1989, el Ayuntamiento de Barcelona ha publicado en formato CD unos textos que nos muestran la situación de la infancia en el mundo después de 20 años de la aprobación de la Convención.

Ha sido el BICE (*Bureau International Catholique de l'Enfance*) como una de las entidades implicadas desde los inicios en el nacimiento de la Convención, junto con la *Rädda Barnen y Défense des Enfants International*, que teniendo conciencia de que los problemas de la infancia tienen una dimensión universal ha querido, en su línea de investigación, hacer una nueva aportación en el conocimiento de la infancia en el mundo y de sus derechos, haciendo así una llamada a su favor, apelando a la movilización de instituciones, profesionales y ciudadanos, en el conocimiento y aplicación del texto y directrices que emanan de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Para la elaboración de los documentos, el BICE constituyó unos grupos de trabajo formados por unos diez expertos e inves-

tigadores de procedencia diversa (de organizaciones afines, miembros y colaboradores del BICE sobre el terreno y colaboradores habituales de esta organización) allí donde tiene delegaciones regionales: África, América Latina, Asia y Europa/CEI.

El motor de su trabajo consistió en dar respuesta a tres preguntas: (1) qué avances se han alcanzado en los veinte años de la Convención, (2) qué situaciones más inquietantes o inadmisibles todavía perduran y (3) cuáles son los principales desafíos que tenemos ante nosotros en el actual contexto de mundialización. La intención de estos interrogantes fue la de poner en relieve, en relación con cada uno de los tres planteamientos, la cantidad de progresos conseguidos, la identificación de aquellas situaciones que piden una fuerte movilización y los retos que tenemos que asumir, así como los factores de esperanza que los pueden favorecer (la resiliencia, como capacidad de hacer frente a circunstancias adversas, contribuye a poner en práctica la Convención). La finalidad última de estos cuatro textos es la de hacer una llamada a los gobiernos, a todas las organizaciones de infancia, a los profesionales y responsables de infancia y a la opinión pública en general en relación con la aplicación de la Convención.

Avances que han acontecido con la Convención

Que la Convención ha sido un punto de inflexión en materia de infancia es una afirmación que las cuatro zonas de estu-

dio reconocen rotundamente, al mismo tiempo que también son reconocidas las dificultades políticas, económicas, sociales y naturales que han condicionado su aplicación. Para Asia, la Convención se ha convertido en una piedra angular, ha significado el despertar de una comprensión más afinada de la infancia por la que se le otorga un especial protagonismo; para África, es una hoja de ruta; para América Latina, ha supuesto la adopción de una nueva mirada sobre la infancia y Europa la ha vivido como una oportunidad de consenso entre diferentes sensibilidades jurídicas, políticas y culturales. La Convención ofrece una visión global de la infancia para reunir en un solo tratado derechos civiles y derechos sociales y considerarlos universales e indivisibles.

Situaciones críticas que perduran

En conjunto, en todo el mundo, los problemas y las causas que originan los malestares de los niños son los mismos, pero los niveles de gravedad, el momento histórico en que han aparecido y los rasgos o déficits propios de cada zona les perfilan particularidades propias en cada una de las cuatro regiones de estudio.

La pobreza y la exclusión son problemas presentes en Asia, en América Latina, en África y en Europa, pero también las relaciones que los adolescentes mantienen con las drogas, la violencia, la justicia y el mundo virtual son comunes. Otras particularidades propias de una u otra región agravan el estado de la infancia, como son las carencias

profundas en el terreno de la salud o de la educación, el trabajo infantil, los niños de la calle o los niños indígenas, la prostitución infantil o las consecuencias que provocan los conflictos armados, así como la intranquilidad que han generado algunas catástrofes naturales.

La responsabilidad de los Estados ante el cumplimiento de la Convención, a pesar de que existe una conciencia clara de su obligación para afrontar los desafíos futuros, es desigual entre zonas por diferentes razones, especialmente en América Latina por ser acusada de justificar su falta de aplicación e implicación por falta de recursos económicos.

En relación con el tercer interrogante, entre los *retos de futuro* que plantean los expertos hay que continuar trabajando para dar a conocer y divulgar la Convención pese a los 20 años transcurridos, pero también es necesario que cada zona, cada país, tenga en cuenta el abanico de tratados y documentos de las Naciones Unidas que hacen referencia a los derechos de los niños y los propios. Tiene que formar parte de este proceso un reajuste en la interpretación y realización de las normas que contiene el texto de la Convención para llegar a comprender que forman parte de los derechos humanos universales e inalienables de la persona, extensibles, sin diferencias, tanto a los niños como a los adultos.

También se ha visualizado, como un reclamo presente y explícito en todas las regiones y en cualquier circunstancia, la

necesidad de más recursos para satisfacer los derechos sociales, una mayor participación de los niños, las reformas legislativas, el compromiso de la sociedad civil y la preservación del derecho a no emigrar (América Latina).

Finalmente, la resiliencia, como capacidad de hacer frente a circunstancias adversas, se contempla como una contribución a poner en práctica la Convención, complementaria a las políticas sociales; para apoyar esta capacidad, la formación de los trabajadores de la acción social en estrategias que faciliten y estimulen en los niños la capacidad resiliente también pasa a ser una acción contribuyente al impulso de la Convención.

El contenido del CD incluye además de los informes de la región europea-CEI, Asia, África y América Latina, una recopilación de textos legales (artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño; Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía; Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los niños en los conflictos armados; Resolución 194/III del *Parlament de Catalunya*, sobre los Derechos de la Infancia y un índice temático de los artículos de la Convención).